



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura,

27 ENE 2011

**Resolución Directoral Regional N° 004 -2010-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR**

**VISTO:**

El Expediente de Registro N° 021 de fecha 10.enero.2011, formulado por doña MAGDALENA A. ARELLANO ROSAS en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la **Asociación Pro Vivienda Municipal "LOS EDUCADORES"**, mediante el cual solicita la inscripción de los miembros directivos renovados por tercios año 2010, elegidos con fecha 19 de diciembre del 2010, en el libro Registro de Asociaciones Pro Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección, y;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 004-2010/GOB.REG.PIURA-DRTCVC-DR de fecha 22 de enero de 2010, se dispuso la Inscripción de los Consejos Directivos renovados por tercios año 2009, quedando inscritos en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley No 13500, de cuyos integrantes ha vencido un tercio sus mandatos con fecha 16.12.2010;

Que, en un proceso electoral culminado con el acto de sufragio de fecha 19 de diciembre del 2010, se realizo la renovación por tercios correspondiente al año 2010, resultando electos los siguientes socios: **Consejo de Administración: Titulares:** ERNESTO ALEJANDRO FLORES ALTAMIRANO y JAVIER MARTIN VIGNOLO CARMEN por tres (03) años; **Suplentes:** JORGE CRUZ ALVARADO y GRACIELA ANTONIETA URIZAR JORGE por un (01) año; **Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas: Titulares:** POMPI RAFAEL RIVERA VIDAL por tres (03) años; **Suplentes:** EUDOXIA ANA MARIA NIÑO HUAMAN y ANA MARIA ALBURQUEQUE HERRERA por un (01) año;

Que, los asociados electos a través del proceso de renovación por tercios antes mencionado, conjuntamente con los miembros directivos que mantienen vigencia, se asignaron cargos entre sus integrantes en sesiones de Instalación respectivas de Consejos, quedando conformados como sigue:

**Consejo de Administración**

		<b>Periodo</b>	<b>Vencimiento</b>
Presidente	: Magdalena Aydee, ARELLANO ROSAS	02 años	16.12.2012
Vice Pdte	: Javier Martín, VIGNOLO CARMEN	03 años	16.12.2013
Secretaria	: Isabel Margarita, JIMENEZ DIAZ	01 año	16.12.2011
Tesorero	: Ricardo Augusto, MARTENS QUINDE	02 años	16.12.2012
Vocal	: Ernesto Alejandro, FLORES ALTAMIRANO	03 años	16.12.2013
1º Suplente	: Jorge, CRUZ ALVARADO	01 año	16.12.2011
2º Suplente	: Graciela Antonieta, URIZAR JORGE	01 año	16.12.2011

**Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas**

		<b>Periodo</b>	<b>Vencimiento</b>
Presidente	: Elizabeth Pilar, SANCHEZ CORRALES	02 años	16.12.2012
Secretario	: Pompei Rafael, RIVERA VIDAL	03 años	16.12.2013
Vocal	: Luis Alejandro, LOPEZ CHERRES	01 año	16.12.2011
1º Suplente	: Ana María, ALBURQUEQUE HERRERA	01 año	16.12.2011
2º Suplente	: Eudoxia Ana María, NIÑO HUAMAN	01 año	16.12.2011



Recibido  
9/02/02/2011



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 27 ENE 2011

**Resolución Directoral Regional N° 004 -2011-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR**

Que, dichas elecciones se han efectuado conforme a las disposiciones legales, contenidas en la Ley N° 13500, su Reglamento y Estatuto de la Asociación, resultando procedente autorizar la Inscripción de la Junta Directiva en el Registro correspondiente;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 004-2011-GOB.REG.-PIURA-DRVCS-APROVI de fecha 26.01.2011, con la visación del encargado de las Asociaciones Pro-Vivienda y. En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13500 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 131- H, Resolución Presidencial N° 830-2003/GOB.REG.PIURA-PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2011-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03.01.2011;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la inscripción en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección, de los integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas renovados por tercios correspondiente al año 2010 de la **Asociación Pro Vivienda Municipal "LOS EDUCADORES"**, cuya conformación se indica en el tercer considerando de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Asentar en el Registro de Asociaciones Pro - Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500 la indicada inscripción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REG. VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Arq. Elba del Carmen Morino de Lama  
DIRECTORA REGIONAL

